



Distribución: general

Fecha: 13 de mayo de 2016

Original: inglés

Tema 6 del programa

WFP/EB.A/2016/6-D/1/Rev.2

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

Informe Anual del Comité de Auditoría

Proyecto de decisión*

La Junta toma nota del documento titulado “Informe Anual del Comité de Auditoría” (WFP/EB.A/2016/6-D/1/Rev.2).

A la atención de la Junta Ejecutiva

El Comité de Auditoría del PMA, con arreglo a lo dispuesto en su mandato¹, se complace en presentar su Informe Anual a la Junta Ejecutiva para examen, según lo decidido en el segundo período de sesiones ordinario de 2011.

El presente informe tiene por objeto resumir las principales actividades y opiniones del Comité durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016, fecha que coincide con la finalización de los estados financieros anuales, uno de los ámbitos de atención primordial del Comité durante el período examinado. Se puede consultar información más detallada sobre las actividades del Comité de Auditoría en las actas de sus reuniones, en las medidas previstas que se adjuntan a estas actas, y en los resúmenes de los debates mantenidos con la Mesa de la Junta Ejecutiva del PMA.

El Comité de Auditoría está dispuesto a examinar el presente informe o cualquier otro aspecto de su trabajo con la Junta.

James Rose

Presidente

31 de marzo de 2016

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

¹ [Mandato del Comité de Auditoría del PMA](#).

Resumen

El Comité de Auditoría pudo llevar a cabo su plan de trabajo de conformidad con lo dispuesto en su mandato, con la plena cooperación de la Directora Ejecutiva y la dirección superior. No se señalaron a la atención del Comité deficiencias en el control interno o inexactitudes en los estados financieros de marzo de 2016. El Comité se basó en las garantías y las presentaciones de la dirección, la Oficina del Inspector General y el Auditor Externo.

Fue grato al Comité de Auditoría comprobar que se habían llevado a término las modificaciones introducidas por la dirección en el sistema de administración de justicia, y que la Oficina del Inspector General, la Oficina de Servicios Jurídicos y la Dirección de Recursos Humanos habían colaborado para el establecimiento de un sistema sostenible.

Por lo general, los procesos generales de gestión de riesgos y de control interno tienen fundamentos sólidos y siguen mejorando. La dirección está determinada a seguir llevando adelante el proceso de mejora y de modificación de los controles en función de la evolución de los procedimientos del PMA.

El Comité de Auditoría examinó varias presentaciones sobre el nuevo Marco de financiación y el enfoque de planificación estratégica por países. No señaló preocupaciones por lo que respecta a la solidez del fundamento estratégico de esos cambios y continuará con el examen de las actividades de gestión del proceso de cambio necesario para aplicar esas estrategias.

Introducción y función del Comité de Auditoría

Mandato

1. El mandato del Comité de Auditoría fue adoptado por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2011. Su reglamento interno, que figura en el Anexo I del presente documento, brinda información adicional.
2. Las responsabilidades del Comité de Auditoría consisten en asesorar a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo en las esferas siguientes:
 - auditoría interna;
 - gestión de riesgos y controles internos;
 - estados financieros;
 - contabilidad;
 - auditoría externa;
 - valores y ética, y
 - denuncias de actividades indebidas.

El Comité ha estructurado el presente informe en consecuencia.

Composición del Comité de Auditoría

3. La lista de los miembros actuales del Comité figura en el Anexo II. Esta composición refleja el equilibrio de género y la representación de las distintas regiones, según lo determinado por la Junta.
4. Los tres nuevos miembros, Sra. Elaine J Cheung, Sr. Omkar Goswami y Sr. Suresh Kana, participaron en las reuniones del Comité de diciembre de 2015 y marzo de 2016. En la reunión de diciembre de 2015, el Comité de Auditoría eligió como Presidente al Sr. James A. Rose.

Actividades del Comité de Auditoría

5. El presente informe cubre el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016. En él se ofrece un panorama del trabajo del Comité de Auditoría y se destacan los asuntos que requieren la atención de la Junta y de la Directora Ejecutiva.
6. El Comité de Auditoría se reunió tres veces durante ese período, en junio de 2015, diciembre de 2015 y marzo de 2016. Entre las reuniones oficiales se celebraron conferencias telefónicas entre

- los miembros y/o el Presidente del Comité por un lado y el Inspector General y la dirección del PMA por el otro acerca de los asuntos que requerían la atención del Comité de Auditoría.
7. A las reuniones del Comité de Auditoría suelen asistir la Directora Ejecutiva, los subdirectores ejecutivos pertinentes, el Jefe de Gabinete, el Inspector General y sus colaboradores.
 8. El primer y el último día de cada reunión, el Comité de Auditoría celebra reuniones a puerta cerrada (únicamente en presencia de sus miembros) por lo general con la Directora Ejecutiva del PMA. Esas sesiones a puerta cerrada se centran principalmente en cuestiones estratégicas y permiten al Comité comprender mejor las prioridades y las necesidades del PMA. Además, sirven para dar a conocer a la Directora Ejecutiva las principales inquietudes del Comité y someterle los asuntos que requieren urgentemente su atención.
 9. Las reuniones del Comité de Auditoría con la Mesa de la Junta Ejecutiva resultan sumamente útiles porque permiten al Comité mantenerse en contacto con la Junta y permiten a la Mesa presentar al Comité un panorama completo de las opiniones y prioridades de los Estados Miembros del PMA.
 10. En su reunión de marzo de 2016, el Comité de Auditoría aprobó una versión actualizada de su reglamento interno, con la adición de algunas secciones sobre la aprobación de las actas y el plan de trabajo del Comité.
 11. Las visitas sobre el terreno son fundamentales para permitir a los miembros del Comité de Auditoría comprender mejor las operaciones del PMA. planifican en consulta con el Subdirector Ejecutivo a cargo del Departamento de Gestión de Recursos, la Secretaría de la Mesa de la Junta Ejecutiva y los directores en los países y los gastos correspondientes se sufragan con cargo al presupuesto del Comité.
 12. El Comité de Auditoría toma nota con satisfacción de que en 2015 se realizó una visita sobre el terreno: de hecho, la Sra. Kholeka Mzondeki, miembro del Comité, visitó las oficinas de Kinshasa y Goma, en la República Democrática del Congo, en abril de 2015. Los debates mantenidos con el Director en el País, el Director Adjunto en el País, el Oficial Superior de Finanzas y los responsables de los programas versaron principalmente sobre el procedimiento de declaración de una situación de emergencia, la identificación de los beneficiarios, las actividades de alimentación centradas en la nutrición, las actividades de alimentos por trabajo y los programas de transferencias de base monetaria. En su visita la Sra. Mzondeki hizo una presentación para el personal del PMA sobre el papel del Comité de Auditoría.
 13. El Comité de Auditoría está determinado a proseguir sus visitas sobre el terreno reduciendo al mínimo los costos correspondientes a cargo del PMA. Está previsto que la Sra. Irena Petruškevičienė efectúe una visita sobre el terreno a finales de mayo o principios de junio de 2016. Se tratará de observar las operaciones realizadas por el PMA en el Líbano y en Jordania para prestar apoyo a los refugiados sirios y a las comunidades de acogida. Esta visita, que se centrará en las transferencias de base monetaria, permitirá al Comité tener una mejor comprensión de esta modalidad.
 14. En todo el mundo los comités de auditoría están en constante evolución para ayudar a la dirección y los órganos rectores a ocuparse de la amplia gama de cuestiones relacionadas con la gobernanza, el riesgo, el cumplimiento de las normas, la ética y el control, que inciden en los objetivos de toda organización. El Comité de Auditoría expresa su agradecimiento a la Directora Ejecutiva, su equipo y la Mesa de la Junta Ejecutiva por la asistencia que le brindan en el desempeño de sus funciones.

Auditoría interna e investigaciones

15. El Comité de Auditoría acogió favorablemente la estrategia del PMA en materia de auditoría interna para 2016-2018, que estaba basada en los procesos operativos fundamentales y esclarecía los vínculos entre la auditoría interna y las actividades de mitigación de los riesgos.
16. La Oficina del Inspector General (OIG) siguió debidamente el plan de auditoría convenido para 2015-2016 durante el período. Los aplazamientos de las auditorías se basaron en motivos fundados.

17. En su reunión de diciembre de 2015, el Comité de Auditoría examinó el Programa de auditoría interna de 2016 y acogió favorablemente el enfoque adoptado, basado en los riesgos más bien que en un proceso cíclico. Los miembros de Comité apreciaron la confirmación del Inspector General de que las 19 auditorías programadas para 2016 bastarían para emitir una opinión de fiabilidad negativa sobre la gobernanza, la gestión de riesgos y los controles en el PMA.
18. El Comité tomó nota con satisfacción de la tasa de aceptación, por parte de la dirección del PMA, de las recomendaciones derivadas de la auditoría interna, que seguía siendo elevada, y del hecho de que se había sometido a seguimiento la aplicación de las recomendaciones pendientes relacionadas con cuestiones de riesgo elevado.
19. Se evaluó la solidez de la función de la auditoría interna del PMA teniendo en cuenta el Modelo de capacidad de auditoría interna para el sector público, elaborado por la Fundación de Investigación del Instituto de Auditores Internos. Fue grato a los miembros del Comité de Auditoría observar que la puntuación que había alcanzado la auditoría interna en cuanto a capacidad correspondía al nivel 4 (Dominio), de un total de cinco niveles.
20. El Comité de Auditoría observó con satisfacción la iniciativa del Inspector General de llevar a cabo una evaluación externa para determinar si la actividad de auditoría interna del PMA estaba en consonancia con la definición de auditoría interna del Instituto de Auditores Internos, su Código de ética y sus normas.
21. El Comité aprueba la prioridad otorgada por el Inspector General a los riesgos de fraude y corrupción. Los miembros del Comité tomaron nota de la versión revisada de la política de lucha contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.A/2015/5-E/1) y del nuevo marco del PMA para la imposición de sanciones a los proveedores, que fue objeto de varias circulares de la Directora Ejecutiva publicadas en el cuarto trimestre de 2015.
22. El Comité observó que a pesar de los continuos esfuerzos desplegados para emplear a más personal de categoría profesional, aún quedaban muchos puestos vacantes en la OIG. A la larga, la situación podría incidir negativamente en el funcionamiento de la Oficina.
23. El Comité recibió el Informe Anual del Inspector General después de su reunión de marzo de 2016, y observó que ese informe estaba en consonancia con los informes anteriores y la información facilitada en las presentaciones a las que había asistido. En los próximos años el Comité espera recibir este informe antes de su reunión de marzo.

Gestión de riesgos y controles internos

24. El Comité de Auditoría tomó nota de la labor del PMA para mejorar su gestión global de riesgos y sus controles internos. El Comité reconoció que un organismo mundial de la envergadura del PMA debía poder contar con un programa eficaz de gestión global de riesgos y un sistema de controles internos sólido. Es necesario que el PMA detecte, evalúe y mitigue los riesgos de índole estratégica, operacional y financiera así como los riesgos de incumplimiento que pueden incidir en sus objetivos, activos y personal. No obstante, el Comité también reconoció que, aunque estuviera bien diseñado e implementado, ningún programa de gestión global de riesgos o de controles internos podría eliminar todos los riesgos o prevenir los acontecimientos negativos.
25. La labor del PMA en lo que atañe a la gestión global de riesgos y los controles internos se basa principalmente en las actividades siguientes:
 - a) el trabajo efectuado por el Servicio de Gestión de los Riesgos Operacionales, que consiste en detectar los riesgos que pueden afectar a determinadas dependencias operacionales como las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede, así como los riesgos que se plantean al Programa en su conjunto, en especial en las emergencias;
 - b) las declaraciones de fiabilidad detalladas sobre la eficacia de los controles internos que, para 2015, fueron certificadas y firmadas por 136 directivos del PMA —entre los cuales el Director Ejecutivo Adjunto, los subdirectores ejecutivos, los directores regionales, los directores en los países, los directores de todas las oficinas del PMA y los directores de las direcciones en la Sede—, que dieron lugar a una tasa de cumplimiento de los procedimientos del 100 %. En las declaraciones de fiabilidad correspondientes a 2015 figuraban más detalles

- que en las de años anteriores y todas se sometieron por lo menos a un examen de más alto nivel, y
- c) las auditorías internas realizadas por la OIG para proporcionar garantías sobre la gobernanza, la política, el riesgo, los recursos y las cuestiones operacionales y de rendición de cuentas, por conducto de un servicio de supervisión independiente y objetivo.
26. El Comité observó que cada oficina del PMA tendría que mantener un registro actualizado de riesgos. Los riesgos principales que pueden afectar negativamente al logro de los objetivos institucionales del PMA se incluyen en un registro central de riesgos. Actualmente, en este registro figuran 14 riesgos principales, para cada uno de los cuales se define lo siguiente: i) la categoría del riesgo; ii) el grado de probabilidad de que se materialice; iii) el impacto; iv) el nivel de riesgo, y v) el o los responsables del riesgo.
27. De estos 14 riesgos principales, algunos son de particular pertinencia para el PMA en el contexto del próximo Plan Estratégico, del proceso de planificación estratégica por países, del nuevo examen del Marco de financiación y del Marco de resultados institucionales. Dichos riesgos se indican a continuación.
28. *Riesgos relacionados con la salud y la seguridad del personal.* Estos riesgos están relacionados en particular con las emergencias de nivel 3, como la emergencia regional provocada por la crisis siria, y las emergencias que se produjeron en el Iraq, Sudán del Sur y el Yemen, y la República Centroafricana y el norte de Nigeria.
29. *Falta de capacidad de los asociados, que incide en la eficacia del PMA.* Aunque el PMA se ha beneficiado de la colaboración de asociados competentes en la mayoría de las operaciones, a veces la capacidad de los asociados resulta insuficiente, especialmente en la esfera en plena expansión de las transferencias de base monetaria. A pesar de la escasa probabilidad de ello, la incidencia en la reputación del PMA es considerable. El Comité considera que este ámbito requiere mayor atención.
30. *Falta de competencias para nuevas iniciativas, especialmente en el ámbito de las transferencias de base monetaria.* En 2015, las transferencias de base monetaria representaron el 27 % de los compromisos de financiación total. Esta proporción aumenta rápidamente y, habida cuenta de la evolución de las preferencias de los donantes, se prevé que en el futuro llegará a representar una parte aún mayor de la financiación total. Elaborar planes de transferencias de base monetaria apropiados a nivel de los países, elegir los asociados cooperantes más idóneos y llevar a cabo programas de transferencias de base monetaria, a menudo complejos —en tanto que se vela por que se beneficie efectivamente a las personas seleccionadas— requiere competencias que suelen ser bastante distintas de las que se necesitan para la distribución de alimentos. El Comité observó los riesgos potenciales en este ámbito y recomendó que se invirtiera en dotación de personal con las competencias necesarias y se ejerciera una mayor supervisión y control sobre los programas de transferencias de base monetaria, sin que se comprometiera la rapidez de ejecución y la eficacia de los mismos.
31. *Complejidad del entorno de financiación.* La magnitud de las necesidades a más largo plazo de los beneficiarios, que actualmente se estima ascienden a 8.000 millones de dólares EE.UU. anuales, así como la concomitancia de varias emergencias de nivel 3 pueden poner a dura prueba la capacidad de los donantes. Esta situación requiere que se adopten diversas medidas —como la promoción de una financiación a largo plazo flexible y previsible, la transparencia en la asignación de recursos y la clara demostración de los resultados logrados gracias a la financiación de los donantes—, que se pondrán en práctica mediante el nuevo Marco de financiación basado en las actividades, las iniciativas de movilización de recursos locales y la búsqueda de nuevas contribuciones de donantes no habituales.
32. A pesar de los riesgos arriba señalados, el Comité de Auditoría señaló que el PMA mejoraba constantemente la calidad y el nivel de precisión de su registro de riesgos. Indicó que esperaba con interés que el PMA introdujera más mejoras, incluida una base de datos integral y de fácil actualización sobre las cuestiones relacionadas con los riesgos.
33. Además de considerar las opiniones de fiabilidad de los 136 altos funcionarios del PMA, el Comité de Auditoría examinó la opinión del Inspector General, que se basaba en los resultados

de la labor de auditoría interna, inspección, investigación y ofrecimiento de garantías realizada por su Oficina.

34. La labor de la OIG consiste en formular garantías negativas. A este respecto, la conclusión principal de la labor de supervisión llevada a cabo por la OIG en 2015 era satisfactoria, dado que no reveló ninguna deficiencia en los procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos que pudiera perjudicar la consecución de los objetivos del PMA.
- a) En 2015 la OIG se centró en tres temas relativos al riesgo:
- i. El papel de los servicios comunes de logística. La OIG constató que se disponía de una estructura bien fundamentada y de un sólido entorno de control que contribuyeron a proponer soluciones complejas al PMA y sus asociados; cabe citar como ejemplo la eficacia de la intervención de emergencia emprendida a raíz de la epidemia causada por el virus del Ébola en África Occidental.
 - ii. La gestión del presupuesto operacional del PMA. La OIG hizo notar que se habían introducido mejoras en el entorno de control de la gestión del presupuesto operacional en diversas áreas geográficas y operaciones de niveles 2 y 3, y sugirió algunas otras mejoras.
 - iii. Transferencias de base monetaria. En 2015, se mejoraron las operaciones y los controles relacionados con estas transferencias y los procesos operativos inherentes a las transferencias de base monetaria adquirieron solidez. Sin embargo, persisten riesgos en lo relativo a:
 - la capacidad del PMA para acopiar suficientes datos a fin de demostrar la superioridad de sus plataformas de transferencias de base monetaria y llegar a ser el asociado de elección de los donantes en esta esfera de actividad;
 - la falta de conexión entre el diseño del sistema, los procedimientos de control normativo y la realidad de las operaciones sobre el terreno;
 - los posibles actos de fraude, asignación indebida y corrupción relacionados con las transferencias de base monetaria, y
 - los riesgos resultantes para la reputación del PMA, especialmente en las operaciones de nivel 3.
 - iv. Habida cuenta de la creciente importancia de las transferencias de base monetaria en la financiación del PMA, en 2016 la OIG seguirá centrando su atención en los riesgos relativos a las transferencias de base monetaria.
35. En general, el Comité considera que en 2015 el PMA atribuyó la debida importancia a la gestión de riesgos y los controles internos. En el próximo Plan Estratégico, la gestión de riesgos y los controles internos desempeñarán un papel aún más importante habida cuenta del proceso de planificación estratégica por países, del nuevo Marco de financiación y de los cambios introducidos en la contabilidad para establecer unos procesos más pormenorizados de determinación de costos y acopio de datos por actividad.

Supervisión de la tesorería y las inversiones

36. El Comité de Auditoría recibió información sobre los resultados de la cartera de inversiones a corto plazo del PMA en el informe anual de 2015 sobre la gestión de las inversiones. Tras examinar las directrices y restricciones en materia de inversiones y los perfiles de riesgos correspondientes, el Comité está en condiciones de indicar que estos elementos parecen ser satisfactorios.
37. El Comité de Auditoría tomó nota de que el PMA utilizaba varios métodos para las operaciones cambiarias y de cobertura de riesgos basadas en sus prácticas conservadoras de gestión de riesgos. Habrá que seguir vigilando las prácticas actuales para cerciorarse de que sean coherentes con las políticas del PMA y su nivel de tolerancia al riesgo.

Estados financieros

38. A la luz de la información puesta a disposición del Comité de Auditoría en su reunión de marzo de 2016 sobre la preparación de los estados financieros anuales y de su auditoría por parte del Auditor Externo, el Comité determinó que el proyecto de estados financieros podía remitirse a la dirección del PMA y al Auditor Externo para que lo finalizaran. No se había señalado a la atención del Comité ningún problema que impidiera obtener garantías razonables de que los estados financieros no comportaban inexactitudes significativas.

Contabilidad

39. El Auditor Externo aseguró al Comité de Auditoría que los estados financieros se habían preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y que el PMA no había aportado ninguna modificación a la aplicación de estas normas, dado que en 2015 no había entrado en vigor ninguna nueva norma IPSAS ni directriz sobre prácticas recomendadas.
40. El Comité observó con satisfacción el compromiso del PMA de seguir la evolución de las IPSAS participando activamente en el Equipo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las IPSAS.

Auditoría externa

41. El presente año se vence el contrato de seis años concertado con el Auditor General de la India en virtud del cual este realiza la auditoría externa de las funciones del PMA. El Comité examinó esta auditoría y se hizo una idea de la fiabilidad de las cuentas anuales del PMA. Basándose en la información presentada, el Comité está de acuerdo con el proyecto de dictamen, sin reservas, del Auditor Externo.
42. El mandato del Auditor General de la India como Auditor Externo del PMA terminó con la auditoría de los estados financieros de 2015. El nuevo Auditor Externo del PMA es el Auditor General de Francia. El Sr. Rose, Presidente del Comité de Auditoría, representó al Comité en el proceso de selección, en apoyo de la Mesa de la Junta Ejecutiva. El Comité agradece al Auditor General de la India los servicios prestados durante los últimos seis años y espera con interés colaborar con el Auditor General de Francia.
43. En la actualidad el Auditor Externo está finalizando los informes de auditoría de los resultados sobre los servicios de transporte aéreo y los programas de alimentación escolar del PMA. Estos informes se presentarán a la Junta en su período de sesiones anual de 2016.

Valores y ética

44. El Comité de Auditoría no señaló ninguna preocupación acerca de los valores y la ética del PMA.
45. De conformidad con el Artículo 17 del mandato del Comité de Auditoría, en diciembre de 2015 todos los miembros del Comité firmaron y presentaron al Presidente de la Junta Ejecutiva la declaración anual de independencia y su declaración de intereses financieros.

Denuncias de actividades indebidas

46. El Comité de Auditoría tomó nota de las mejoras realizadas en el procedimiento de presentación de informes disciplinarios, que permitieron lograr una mayor transparencia en cuanto a la índole de los casos y a los resultados y la oportunidad de las investigaciones.
47. El Comité de Auditoría recomendó que se estableciera un sistema central para la gestión de las denuncias y alentó a la OIG a colaborar con la Oficina de Servicios Jurídicos, la Oficina de Deontología y la Dirección de Recursos Humanos.
48. El Comité de Auditoría considera que el aumento del número de casos denunciados refleja la mayor fiabilidad y eficacia del proceso disciplinario y, como consecuencia de ello, la mayor disposición a señalar casos de irregularidades y a examinarlos.

Perspectivas e indicaciones adicionales

49. En varias reuniones, el Comité de Auditoría debatió acerca del Marco de financiación actualizado y de los planes estratégicos para los países. El Comité encomió el cambio de orientación a los planes estratégicos para los países y la mejora de los métodos de presentación de los informes sobre el Marco de financiación. Como se indica en su plan de trabajo, el Comité seguirá de cerca su evolución.

ANEXO I**Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos
Reglamento**

Facultades: Artículo 27 del mandato del Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos aprobado por la Junta Ejecutiva el 15 noviembre de 2011.

- 27) Ateniéndose al presente mandato, el Comité de Auditoría establecerá su propio reglamento para ayudar a sus miembros en el ejercicio de sus responsabilidades. El reglamento del Comité se comunicará a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo a efectos de información.

Artículo 1: Elaboración y revisión del reglamento, y consultas conexas

- 1.1 El Comité de Auditoría determinará si se necesita un reglamento, lo redactará si procede y lo remitirá a la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo para fines de consulta.
- 1.2 El reglamento será lo más sucinto posible.
- 1.3 Las consultas permitirán examinar las preguntas sobre la coherencia entre el reglamento y el mandato, así como la forma en que el reglamento contribuye, en forma eficiente y eficaz, a la misión del PMA y la función del Comité de Auditoría a fin de mejorar los procesos del PMA en materia de gobernanza, riesgos, control y cumplimiento. Como se indica en el mandato, esto incluye “asegurar la eficacia de los sistemas de control interno, la gestión de riesgos, las funciones de auditoría y supervisión y los procedimientos de gobierno del PMA”. Excepto en circunstancias extraordinarias, el período de consulta será de un mes como mínimo.
- 1.4 Tras el período de consulta, el Comité de Auditoría podrá adoptar oficialmente el reglamento —con cualquier modificación que considere apropiada— en la próxima reunión ordinaria prevista.
- 1.5 Cada año la Secretaría del Comité de Auditoría incluirá en el programa del mismo un examen de todas las disposiciones del reglamento, además del mandato, para garantizar que sigan siendo pertinentes y correspondan a las necesidades tanto del PMA como del Comité de Auditoría.

Artículo 2: Nombramiento del Presidente

- 2.1 Para garantizar la independencia del Comité de Auditoría, este se compromete a asegurar la continuidad de una dirección que pueda organizar las labores del Comité y hablar en su nombre. Los miembros del Comité son conscientes de que, en ausencia de un Presidente, la independencia y la capacidad de funcionamiento del Comité se verían debilitadas.
- 2.2 La selección del Presidente se efectuará de conformidad con el Artículo 23 del mandato.
- 2.3 En caso de que el cargo de Presidente quedara vacante en el período entre reuniones, debido a la renuncia del miembro que ocupa la presidencia o a la expiración de su mandato, los demás miembros del Comité designarán un Presidente interino que asumirá sus funciones hasta que el Comité se reúna y elija a un nuevo Presidente.
- 2.4 Si el Presidente no pudiese asistir a las reuniones solicitadas con la dirección, la Mesa de la Junta Ejecutiva o a otros actos oficiales, el Presidente, en consulta con los miembros del Comité, designará a uno de ellos para que represente al Comité del mismo modo y con igual capacidad que si fuera el Presidente.

Artículo 3: Observación de las operaciones del PMA

- 3.1 El Comité de Auditoría está convencido de que, para optimizar su función, sus miembros deben poder observar las operaciones del PMA fuera de las reuniones formales del Comité, de conformidad con las facultades que le atribuye el Artículo 4 de su mandato
- 4) El Comité de Auditoría dispondrá de todas las facultades necesarias para el desempeño de sus responsabilidades, entre ellas el acceso a información, archivos, instalaciones y personal del PMA.
- 3.2 El objetivo de la labor de observación será promover los comentarios y las conclusiones del Comité de Auditoría sobre los procesos del PMA en materia de gobernanza, riesgos, control y cumplimiento.
- 3.3 La labor de observación podrá incluir: visitas sobre el terreno a los despachos regionales o las oficinas del PMA en los países; visitas a las oficinas de los asociados y los emplazamientos de las operaciones; la participación en las reuniones del personal del PMA; la asistencia a las reuniones de consulta; el acompañamiento del personal de auditoría interna durante sus misiones u otros actos o actividades que contribuyan al logro de los objetivos de las misiones de observación.
- 3.4 A continuación se indican algunos de los factores que habrá que tener en cuenta para determinar la oportunidad de una misión de observación:
- el impacto en las operaciones del PMA, incluidas, entre otras, la capacidad de ayudar a los miembros del Comité sobre el terreno o en los lugares de las reuniones, el impacto que estos miembros pueden tener en todo diálogo abierto y normal entre los funcionarios, y la capacidad de coordinar la logística y el transporte;
 - la seguridad de los miembros del Comité;
 - las necesidades en materia de atención médica, las restricciones y las vacunas;
 - las exigencias lingüísticas;
 - la designación del encargado de acoger la misión de observación, tanto en el PMA o en la entidad asociada, y consulta con la persona designada;
 - el costo total de la labor de observación, incluidos los gastos de transporte, subsistencia y apoyo;
 - la representatividad geográfica y operacional del lugar que se visitará respecto del conjunto de las operaciones del PMA;
 - los nuevos programas e iniciativas del PMA;
 - los ámbitos de interés prioritarios de los miembros del Comité de Auditoría, como los sistemas tecnológicos, los recursos humanos, las adquisiciones, la logística y las operaciones de los asociados;
 - las auditorías o las evaluaciones en curso o recientes u otras actividades de supervisión de la oficina o el programa;
 - la información prevista servirá de base para las recomendaciones y el Informe Anual del Comité de Auditoría;
 - el número de las misiones de observación y su programación en un año civil dado.
- 3.5 Las misiones de observación requerirán la aprobación del Director Ejecutivo, de una persona designada por este o de la Mesa de la Junta Ejecutiva.
- 3.6 La selección y la programación de las misiones de observación se efectuarán en consulta con el Director Ejecutivo y la persona por este designada.
- 3.7 La Secretaría del Comité de Auditoría garantizará que, a raíz de toda misión de observación, el programa del Comité prevea un examen de los hechos observados. El Comité examinará las

informaciones recogidas durante la labor de observación así como las enseñanzas extraídas sobre la eficacia y la eficiencia de la misión de observación. Estos datos se utilizarán para:

- definir mejor los temas que han de añadirse al programa del Comité de Auditoría, así como las recomendaciones y el informe anual de este, e
- informar sobre el carácter, el calendario, la eficiencia y la eficacia de la labor de observación futura.

3.8 El Comité de Auditoría tomará nota de los principales elementos registrados durante todas las misiones de observación en su informe anual a la Junta Ejecutiva.

Artículo 4: Declaración de independencia y declaración de intereses financieros

4.1 La Secretaría del Comité de Auditoría garantizará que se invite a todos los miembros del Comité a declarar anualmente por escrito su independencia, sus intereses financieros y su cumplimiento de los requisitos de confidencialidad, de conformidad con los siguientes artículos de su mandato:

- 14) Dado que la función del Comité de Auditoría consiste en prestar asesoramiento objetivo, sus miembros deberán ser independientes de la Secretaría y la Junta Ejecutiva del PMA, y estar libres de todo conflicto de intereses, real o aparente.
- 17) Los miembros del Comité de Auditoría firmarán y presentarán al Presidente de la Junta Ejecutiva una declaración anual de independencia y una declaración de intereses financieros, con arreglo al procedimiento que el propio Comité establezca de conformidad con su reglamento.
- 31) Salvo decisión en contrario, todos los documentos y el material informativo de carácter confidencial que se presenten al Comité de Auditoría o que este obtenga por sí mismo seguirán siendo confidenciales. Los miembros del Comité aceptarán esta obligación por escrito en el momento de su nombramiento.

4.2 Esta declaración, establecida de conformidad con el texto adjunto en el Apéndice A del reglamento del Comité de Auditoría, será recogida por la Secretaría del Comité y presentada al Presidente de la Junta Ejecutiva, con una copia al Subdirector Ejecutivo a cargo del Departamento de Asociaciones, Gobernanza y Promoción.

Artículo 5: Aprobación de las actas

- 5.1 En el mandato del Comité de Auditoría se dispone específicamente que el Comité solo podrá reunirse de forma no presencial en circunstancias excepcionales. (Véase el párrafo 26).
- 5.2 A fin de agilizar la distribución de las actas oficiales del Comité de Auditoría antes de la celebración de su siguiente reunión prevista, se requieren mecanismos para aprobar oficialmente las actas fuera de las reuniones presenciales. En caso de que no haya ningún mecanismo específico, las actas podrán aprobarse oficialmente solo en la siguiente reunión prevista.
- 5.3 Por ende, en virtud del párrafo 26 del mandato, en el cual se estipula que el Comité de Auditoría podrá reunirse en otros lugares con la aprobación del Presidente de la Junta Ejecutiva y del Director Ejecutivo, y del párrafo 27, en el cual se dispone que el Comité podrá establecer su propio reglamento, el Comité podrá solicitar a la Secretaría de la Junta Ejecutiva que distribuya a los miembros del Comité la versión final de las actas para someterlas a aprobación por correo electrónico, y solicitar y recibir por este medio un voto oficial de aprobación de los miembros del Comité. De conformidad con el párrafo 28 del mandato, las

actas se considerarán aprobadas por el voto afirmativo de la mayoría de miembros que hayan participado en la respectiva reunión del Comité documentada en las actas.

Artículo 6: Plan de trabajo del Comité de Auditoría

- 6.1 De conformidad con los deseos de la Mesa de la Junta Ejecutiva, el Comité de Auditoría mantendrá un plan de trabajo del Comité, con la ayuda de la Secretaría de la Junta Ejecutiva.
- 6.2 En el plan de trabajo se considerarán tres documentos complementarios:
- Un plan de trabajo del Comité de Auditoría en consonancia con su mandato e intereses y conforme a las obligaciones dispuestas en el mandato.
 - Una lista de medidas que figurará como apéndice de las actas del Comité de Auditoría.
 - El Informe Anual del Comité de Auditoría que se presenta a la Junta Ejecutiva.
- 6.3 En el plan de trabajo del Comité de Auditoría se recogerán las aportaciones de las partes interesadas, se establecerán programas racionales para las reuniones y se facilitarán aportaciones a la Junta Ejecutiva en general, según el marco expuesto a continuación:

Plan de trabajo del Comité de Auditoría

<u>Aportaciones de las partes interesadas</u>	<u>Contenido</u>	<u>Momento previsto</u>	<u>Manera de documentar</u>	<u>Resultados</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Examen del mandato - Aportaciones de la Junta Ejecutiva - Aportaciones del Director Ejecutivo - Aportaciones de los miembros del Comité de Auditoría - Autoevaluación del Comité de Auditoría - Presentación del Comité de Auditoría a la Junta Ejecutiva del PMA 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo y calendario - Cuestiones - Temas que han de seguirse 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones del Comité de Auditoría - Temas del programa - Debates en la Mesa de la Junta Ejecutiva - Debates con el Director Ejecutivo Visitas de observación Examen de documentos 	<ul style="list-style-type: none"> Actas de las reuniones del Comité de Auditoría Lista de las medidas por adoptar derivadas de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría 	<ul style="list-style-type: none"> Informe Anual del Comité de Auditoría presentado a la Junta Ejecutiva

Apéndice A del Reglamento del Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos
Declaración de independencia y declaración de intereses financieros

Artículo 17 del mandato del Comité de Auditoría: “Los miembros del Comité de Auditoría firmarán y presentarán al Presidente de la Junta Ejecutiva una declaración anual de independencia y una declaración de intereses financieros, con arreglo al procedimiento que el Comité de Auditoría establezca de conformidad con su reglamento.”

Yo, _____, miembro del Comité de Auditoría del Programa Mundial de Alimentos, según mi leal saber y entender, declaro lo siguiente:

- No ocupo ningún puesto en empresas que mantengan relaciones de trabajo con el PMA.
- No he realizado ni realizaré actividad alguna que pueda afectar, o parezca afectar, a mi independencia en el desempeño de mis funciones como miembro del Comité de Auditoría.
- No tengo ningún interés financiero que pueda afectar, o parezca afectar, a mi independencia en el desempeño de mis funciones como miembro del Comité de Auditoría.
- Sigo reconociendo mi responsabilidad por mantener, en la medida de mis posibilidades, la confidencialidad de los documentos que se me remitan en el marco de mi labor en el Comité de Auditoría.
- Prestaré mis servicios a título personal y, en lo relativo a mi trabajo en el Comité, no pediré ni aceptaré instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna otra autoridad interna o externa al PMA.

(Información adicional que deseo aportar – facultativo)

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO II**Composición del Comité de Auditoría**

- Sr. James A. Rose, de nacionalidad estadounidense. Su mandato, que comenzó el 30 de julio de 2014, expirará el 29 de julio de 2017.
- Sra. Irena Petruškevičienė, de nacionalidad lituana. Su mandato, que comenzó el 30 de julio de 2014, expirará el 29 de julio de 2017.
- Sr. Suresh Kana, de nacionalidad sudafricana. Su mandato, que comenzó el 15 de noviembre de 2015, expirará el 14 de noviembre de 2018.
- Sra. Elaine June Cheung, de nacionalidad china. Su mandato, que comenzó el 15 de noviembre de 2015, expirará el 14 de noviembre de 2018.
- Sr. Omkar Goswami, de nacionalidad india. Su mandato, que comenzó el 15 de noviembre de 2015, expirará el 14 de noviembre de 2018.

ANEXO III

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA			
ABRIL DE 2015 – MARZO DE 2016			
	JUNIO DE 2015	DICIEMBRE DE 2015	MARZO DE 2016
Reunión a puerta cerrada con la Mesa de la Junta Ejecutiva	√	√	√
Reunión a puerta cerrada con la Directora Ejecutiva	√	√	√
Operaciones	√	√	√
Asuntos de evaluación	√		
Comité de Inversiones			√
Asuntos relacionados con la supervisión:			
– Auditoría externa	√	√	√
– Auditoría interna	√	√	√
Estados financieros			√
Contabilidad			√
Gestión de las realizaciones y los riesgos	√	√	√
Asuntos relativos a los recursos humanos			
Control interno	√	√	√
Asuntos de ética	√	√	
Asuntos jurídicos	√		√
Denuncias de actividades indebidas	√	√	√
Asuntos financieros y presupuestarios	√	√	√

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
OIG	Oficina del Inspector General